



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34 y artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 30 del mes de Mayo del año 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Prol. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto:

El C. Ing. José Nicolás Orozco López, Supervisor de obras.

3.- Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la **Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.** Para la obra denominada: «REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN LA COLONIA SOLIDARIDAD INFONAVIT (1RA ETAPA)».

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la **Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.** y con fundamento en lo señalado en los Artículos 47 y artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 30 del mes de Mayo del año 2019.

5.- Licitantes Asistentes:

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

- 1.- ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA.
- 2.- ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.
- 3.- OSWALDO CORONA AMADOR.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., por conducto de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la **Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.** :

- ✓ Se realiza la aclaración a los participantes de que existe una primera asignación presupuestal por \$ 750,000.00 setecientos mil pesos I.V.A ya incluido y en caso de que la propuesta quede arriba de este importe, se le dará



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.

suficiencia económica en la siguiente modificación presupuestal, así mismo se otorgara un anticipo del 30% sobre la primera asignación.

- ✓ El costo de la renta y colocación de la señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y deberá tomar en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: 20 paletas de precaución de 30 x 122 cms, 4 señalamientos preventivos de 61x61 cms, 4 señalamientos informativos de 61x61 cms, 20 traficonos de una altura de 75 cms, 2 señalamientos que indiquen "calle cerrada por obra" de 180 x100 cms con 2 patas y el suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al diseño proporcionado por la JAPAMI así como de 1 persona encargada de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos; se deberá considerar la señalética luminosa correspondiente cuando se trabaje en turnos nocturnos.

Aunado a lo anterior se indica que no deberá de dejar zanjas abierta y si pudiese quedar alguna zanja abierta deberá de considerar el suministro, colocación y mantenimiento de malla plástica anaranjada de señalización preventiva así como su soportería en todo el perímetro de la zanja que llegara a quedar abierta después del final de la jornada y durante el tiempo que dure abierta.

La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma.

- ✓ Letrero informativo de obra con los datos más relevantes que son nombre de la obra, monto contratado, origen de los recursos, beneficiarios, etc. dicho letrero deberá de estar siempre en óptimas condiciones durante todo el transcurso de la obra.
- ✓ El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, y deberán considerarse como mínimo el uso de chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.
- ✓ El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales para sub-base, base hidráulica, resistencia de concretos, etc.

el contratista deberá de proveer de los servicios del laboratorio para el control de calidad, el cual deberá tener registro ante la ANALISEC.

Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por la contratante, debiendo el contratista entregar reportes y resultados en forma escrita y en original a la supervisión, así mismo deberá incluir estos resultados en las estimaciones correspondientes que comprendan los tramos muestreados para efectos de autorización del trámite y pago de la estimación, dichos reportes tendrán que estar debidamente relacionados e indicando claramente tramo y capa donde se realizó el muestreo.

La intensidad de muestreos serán cuando menos bajo las siguientes consideraciones: en lo referente a los concretos se tomará una serie de cuatro cilindros como muestra a cada 21 m³; o por cada evento de colado, en cada capa de relleno se tomará una cala cada 50.00 m lineales para verificar su compactación; además, la calidad de los materiales de relleno deberá ser muestreada la primera vez que sea suministrado, quedando a criterio de la supervisión el tomar muestras adicionales al material que considere pertinente, ya sea por cambio de banco u otras causas.

Así mismo por necesidades, por proceso constructivo y por órdenes de la contratante se deberá considerar muestreos y calas adicionales.

Deberá de considerar cuando menos 2 bandereros durante la jornada de trabajo.

- ✓ Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Evaluación y Seguimiento de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.

- ✓ Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos. Se les aclara a los licitantes que en el caso de las tuberías y piezas especiales, se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ya instalada y cuya prueba hidrostática resulte satisfactoria, por lo que en consecuencia no se considerará para pago la tubería o piezas que no se encuentre instaladas y/o le falte la prueba hidrostática.

Los suministros de tuberías los entregará la contratante JAPAMI por lo que deberán estar en coordinación para recibir el suministro de las tuberías, el resto de materiales que se requieran deberán ser suministrados por el contratista.

- ✓ Para las pruebas hidrostáticas a la tubería y piezas especiales se debe considerar todo el material y equipo necesario para su ejecución y limpieza, con apego a los lineamientos establecidos en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CNA-2011.

- ✓ Se hace la aclaración que se exigirá limpieza final diaria al final de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y / o demolición. Todo lo anterior deberá de

Considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.

Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.

- ✓ Se les aclara a los participantes que únicamente se les permitirá abrir zanja en una longitud tal que el mismo día puedan instalar la tubería y rellenar con las capas correspondientes al nivel de rodamiento.

- ✓ Todos los rellenos temporales en zanjas como los trabajos involucrados para el cajeo o retiro de éste relleno temporal previo a reposiciones de pavimentos, cocheras y /o banquetas deberán considerarse en el precio unitario del relleno con tepetate.

- ✓ Se deberá de considerar en los indirectos la renta y colocación durante el transcurso de la obra de 2 placas de acero de 1.00 x 1.20 m para cubrir zanjas y no interrumpir el paso vehicular. las cuáles serán colocadas a la orden de la supervisión

- ✓ La volumetría para la excavación, rellenos, carga, acarreo y reposiciones se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobre anchos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago, lo anterior tanto aplica para zanjas de tubería como en áreas de cárcamo y filtros.

- ✓ En relación a la parte de las bases que indican los documentos adicionales se deberán a pegar al archivo anexo de dichos documentos.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de la Convocatoria a la **Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.**

- 1.-Juego de planos (digital).
- 2.-Catálogo de conceptos (digital).
- 3.-Copia del acta de la junta de aclaraciones y minuta de visita a la obra.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la dependencia o entidad:

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación:

No hay preguntas.

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.


10.- Final:


En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 53 y 54 de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria a la **Licitación Por Invitación No. IO-811017998-E3-2019.**, que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:


Ing. José Nicolás Orozco López.
Residente de obra.


Ing. Carlos Eduardo Solís Pacheco
Auditor de Obra


Arq. Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Depto. De evaluación de Obra


Ing. Francisco Fernando Aguilera Rodríguez
Contraloría Municipal

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:


ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA.


ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.

OSWALDO CORONA AMADOR.